

Resolución No. 00193

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, conferidas por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 770 de 2021, Decreto 509 de 2025 y el artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia regularmente aceptada es una causal de retiro del servicio y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse de este; también precisan que la renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que el Decreto Distrital 640 de 2025 en su artículo 466 asignó a las Secretarías de Despacho la decisión sobre los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo.

Que el servidor FABIÁN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía número 5.471.060, manifestó de forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del nueve (09) de febrero de 2026 situación que se encuentra debidamente acreditada mediante radicado No. N2026ER18485.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este despacho encuentra procedente admitir la renuncia.

Que, en mérito de lo expuesto,

Resolución No. 00193
RESUELVE

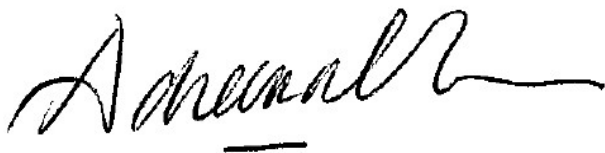
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el servidor **FABIÁN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.471.060, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del nueve (09) de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución por parte de la Dirección de Talento Humano al servidor **FABIÁN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.471.060.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y la efectividad de la renuncia empieza a regir desde el nueve (09) de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 06 días del mes de febrero del 2026



ADRIANA SOTO CARREÑO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA

Proyectó: Carlos Andrés Londoño

Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Director de Talento Humano

Raúl Javier Manrique Vacca – Subsecretario Gestión Institucional

Elaboró:

CARLOS ANDRES LONDOÑO ACOSTA	CPS:	SDA-CPS-20261175	FECHA EJECUCIÓN:	04/02/2026
------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	05/02/2026
-------------------------------	------	-------------	------------------	------------

BRAYAND YESID CONTRERAS SOSSA	CPS:	SDA-CPS-20250159	FECHA EJECUCIÓN:	05/02/2026
-------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Resolución No. 00193

ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/02/2026
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/02/2026
SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/02/2026
Aprobó:				
ADRIANA SOTO CARREÑO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/02/2026